



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 04 NOV 2010

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 074/10 y la Nota Sec. Acad. N° 091/10, de fecha 28 de Septiembre del cte. año, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución, se solicitó a las áreas técnicas pertinentes del Rectorado, la elaboración de un Plan de Capacitación para el Personal No Docente.

Que, mediante la Nota del Visto, la Secretaria Académica de la Universidad Mg. Susana Perales eleva a este Consejo Superior un breve informe sobre avances en torno a dicha capacitación.

Que ese informe contempla instancias de capacitación ya implementadas desde la Secretaría Académica, a través de la Dirección General de Servicios Académicos, en las distintas Sedes de la Universidad y el nuevo relevamiento de necesidades de capacitación realizado por el Claustro No Docente.

Que sería conveniente contar con un plan concreto de capacitación al inicio del año próximo.

Que para ello sería necesario poner plazos al Programa presentado por la Secretaría Académica mediante Nota N° 091/10.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de Octubre ppdo. en la Sede Puerto Madryn.

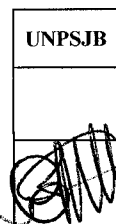
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Rectorado -por medio de la Secretaría Académica- que, para la próxima sesión, ponga plazos al Programa presentado mediante Nota Sec. Acad. N° 091/10 a fin de poder contar para el año próximo con el Plan de Capacitación para el Personal No Docente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°106/10.....



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE